



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VISTA HERMOSA MICHOACÁN

OFICIO N. °: DSPMVH/2160
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO DEL 2024

ING. CARLOS EDUARDO BATRES MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPAL DE
VISTA HERMOSA MICHOACAN.

Por medio del presente, y en atención a la solicitud con numero de oficio **UTM/VH/105/2024** con fecha **27/05/2024** del ING. **CARLOS EDUARDO BATRES MARTINEZ** Titular de la Unidad de Transparencia del Municipal de Vista Hermosa Michoacán. Y con fundamento en el artículo 74 y 126 fracción IV de la **LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**. Donde se nos informa que se requiere como sujeto obligado mediante la plataforma nacional de transparencia con folio: **160352024000040** donde se nos solicita la siguiente información:

1. En la normativa municipal cuentan con protocolos, lineamientos, acuerdos o alguna disposición que contemple la protección a las víctimas, denunciantes o alertadores de delitos.
2. En el municipio existe presupuesto asignado para 2024 para protección a víctimas, denunciantes o alertadores de delitos.
3. Existe alguna normativa específica en el municipio para la protección de denunciantes, víctimas y alertadores de delitos.
4. ¿Qué leyes o reglamentos municipales amparan a las personas que denuncian delitos?
5. ¿Qué medidas específicas se implementan para garantizar la seguridad de los denunciantes o víctimas de delitos en el municipio?
6. Existen protocolos de protección inmediatos para los denunciantes en caso de que su vida o integridad esté en riesgo.
7. ¿Qué mecanismos existen para asegurar el cumplimiento de la norma sobre protección de denunciantes, víctimas y alertadores?
8. ¿Hay alguna autoridad municipal específica encargada de supervisar el cumplimiento de esta norma?
9. ¿Qué programas de apoyo y protección están disponibles para víctimas de delitos en el municipio?
10. ¿Qué medidas de protección están disponibles para denunciantes, víctimas y alertadores (protección física, apoyo legal o psicológico)?
11. ¿Cuál es el procedimiento para que una persona acceda a estas medidas de protección?
12. ¿Se proporciona asistencia legal gratuita a las víctimas de delitos? ¿cómo pueden acceder a este servicio?
13. ¿Cómo se protege a los alertadores de irregularidades y delitos dentro de las instituciones municipales?
14. ¿Existen incentivos o recompensas para las personas que alertan sobre actividades ilícitas o corruptas en el municipio?
15. ¿Qué porcentaje del presupuesto municipal se destina a la protección de denunciantes, víctimas y alertadores de delitos?
16. Si existe presupuesto para los programas de protección a víctimas, denunciantes o alertadores ¿Ha habido incrementos o recortes significativos en el presupuesto destinado a estos programas en los últimos 5 años?
17. Si existen programas de protección a víctimas, denunciantes o alertadores en el municipio ¿Qué entidad municipal es responsable de supervisar la implementación de las normas de protección para denunciantes, víctimas y alertadores?
18. ¿Cómo se mide la efectividad de las políticas y programas de protección implementados en el municipio?
19. ¿Se realizan capacitaciones para funcionarios municipales sobre la importancia de proteger a denunciantes, víctimas y alertadores?
20. ¿Existen campañas de sensibilización municipal dirigidas a la ciudadanía para fomentar la denuncia de delitos y el conocimiento de sus derechos?
21. ¿Dónde pueden los ciudadanos encontrar información municipal detallada sobre sus derechos y mecanismos de protección disponibles para denunciantes, víctimas y alertadores?
22. Si existen programas de protección a víctimas, denunciantes o alertadores en el municipio ¿Se han realizado estudios o investigaciones sobre el impacto y la efectividad de las normas y programas de protección en el municipio?
23. ¿Cuántas denuncias o reportes se han registrado en el último año en relación a la protección insuficiente de denunciantes, víctimas y alertados?
24. ¿Existen evaluaciones periódicas sobre la eficacia de las medidas de protección implementadas?
25. ¿Cuáles han sido los principales logros y desafíos identificados en estas evaluaciones?
26. ¿Qué colaboración existe entre el municipio y organizaciones de la sociedad civil para la protección de denunciantes, víctimas y alertadores?
27. ¿Se han establecido convenios o acuerdos con entidades externas para fortalecer la protección de estas personas?
28. ¿Cómo se garantiza la confidencialidad y seguridad de las personas que utilizan estos mecanismos?
29. ¿Existen casos documentados donde estas medidas hayan sido efectivamente implementadas? ¿podrían proporcionar ejemplos?



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VISTA HERMOSA MICHOACÁN

Por lo anterior y en atención a la solicitud con numero de oficio **UTM/VH/105/2024** con fecha **27/05/2024** y con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido mediante la plataforma nacional de transparencia con folio: **160352024000040**.

1. EN LA NORMATIVA MUNICIPAL CUENTAN CON PROTOCOLOS, LINEAMIENTOS, ACUERDOS O ALGUNA DISPOSICIÓN QUE CONTEMPLA LA PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, DENUNCIANTES O ALERTADORES DE DELITOS.

me permito informar que para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Vista Hermosa Michoacán se aplica Ley General del Sistema Nacional de Atención a Víctimas para todo lo referente a derechos reconocidos a las víctimas en el Estado de Michoacán de Ocampo, procedimientos, mecanismos creados en el Estado para garantizar la adecuación y efectividad de la Ley General de Víctimas. Así como al marco jurídico que nos marca las leyes.

- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
- LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
- PROTOCOLO ESTATAL Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

2. EN EL MUNICIPIO EXISTE PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 2024 PARA PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, DENUNCIANTES O ALERTADORES DE DELITOS.

La Dirección de Seguridad Pública de Vista Hermosa Michoacán no ejerce el recurso directamente lo necesario para garantizar la protección de la víctima se autoriza mediante cabildo

3. EXISTE ALGUNA NORMATIVA ESPECÍFICA EN EL MUNICIPIO PARA LA PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES, VÍCTIMAS Y ALENTADORES DE DELITOS.

- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

4. ¿QUÉ LEYES O REGLAMENTOS MUNICIPALES AMPARAN A LAS PERSONAS QUE DENUNCIAN DELITOS?

- LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
- REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA MICHOACÁN

5. ¿QUÉ MEDIDAS ESPECÍFICAS SE IMPLEMENTAN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS DENUNCIANTES O VÍCTIMAS DE DELITOS EN EL MUNICIPIO?

me permito informar que para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Vista Hermosa Michoacán en coordinación con el Síndico municipal se implementa las medidas de Protección establecidas en el Artículo 137, del Código Nacional de Procedimientos Penales:

- Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido.
- Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre.
- Separación inmediata del domicilio.

6. EXISTEN PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN INMEDIATOS PARA LOS DENUNCIANTES EN CASO DE QUE SU VIDA O INTEGRIDAD ESTÉ EN RIESGO.

- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar
- Ley De Atención A Víctimas Para El Estado De Michoacán De Ocampo
- Protocolo De Protección Para Personas Alertadoras De La Corrupción



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VISTA HERMOSA MICHOACÁN

- Reglamento Para La Aplicación De Las Ordenes De Protección Del Estado De Michoacán De Ocampo
- Ley Para La Atención De La Violencia Escolar En El Estado De Michoacán.
- Protocolo de Intervención sobre Violencia Escolar

7. ¿QUÉ MECANISMOS EXISTEN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SOBRE PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES, VÍCTIMAS Y ALERTADORES?

Mediante acuerdo de confiabilidad de todo el Servidor Público ya que un servidor público al ser omisos en su responsabilidad, se le impondrán las sanciones establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, y las que conformen a derecho.

8. ¿HAY ALGUNA AUTORIDAD MUNICIPAL ESPECÍFICA ENCARGADA DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA?

El cumplimiento de la normatividad lo ejerce la Síndico Municipal

9. ¿QUÉ PROGRAMAS DE APOYO Y PROTECCIÓN ESTÁN DISPONIBLES PARA VÍCTIMAS DE DELITOS EN EL MUNICIPIO?

Hasta el momento en el Municipio de Vista Hermosa Michoacán no se cuenta con programas de apoyo y protección a víctimas de delito.

10. ¿QUÉ MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESTÁN DISPONIBLES PARA DENUNCIANTES, VÍCTIMAS Y ALERTADORES (PROTECCIÓN FÍSICA, APOYO LEGAL O PSICOLÓGICO)?

La Dirección de Seguridad Pública del Municipio trabaja en coordinación con las demás Direcciones de H. Ayuntamiento con la finalidad de garantizar un buen servicio en el momento de alguna situación se canaliza al DIF Municipal donde reciben asesoría legal o Psicológico

11. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA QUE UNA PERSONA ACCEDA A ESTAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN?

Presentarse a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio a realizar su reporte o/a las Oficina de Sindicatura

12. ¿SE PROPORCIONA ASISTENCIA LEGAL GRATUITA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS? ¿CÓMO PUEDEN ACCEDER A ESTE SERVICIO?

Las Víctimas o denunciantes pueden acudir a las instalaciones del DIF Municipal, a las Oficinas del Jurídico Municipal y/o a Sindicatura

13. ¿CÓMO SE PROTEGE A LOS ALERTADORES DE IRREGULARIDADES Y DELITOS DENTRO DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES?

Mediante acuerdo de confiabilidad de todo el Servidor Publico

14. ¿EXISTEN INCENTIVOS O RECOMPENSAS PARA LAS PERSONAS QUE ALERTAN SOBRE ACTIVIDADES ILÍCITAS O CORRUPTAS EN EL MUNICIPIO?

En el Municipio de Vista Hermosa no se cuenta con algún programa en específico

15. ¿QUÉ PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL SE DESTINA A LA PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES, VÍCTIMAS Y ALERTADORES DE DELITOS?

Si la Dirección de Seguridad Publica del Municipio requiere presupuesto lo solicita mediante oficio a Cabildo



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VISTA HERMOSA MICHOACÁN

16. SI EXISTE PRESUPUESTO PARA LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, DENUNCIANTES O ALERTADORES ¿HA HABIDO INCREMENTOS O RECORTES SIGNIFICATIVOS EN EL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTOS PROGRAMAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS?

Para el periodo de tiempo señalado no ha existido un presupuesto específico

17. SI EXISTEN PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, DENUNCIANTES O ALERTADORES EN EL MUNICIPIO ¿QUÉ ENTIDAD MUNICIPAL ES RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN PARA DENUNCIANTES, VÍCTIMAS Y ALERTADORES?

Hasta el momento en el Municipio de Vista Hermosa Michoacán no se cuenta con programas de apoyo y protección a víctimas de delito.

18. ¿CÓMO SE MIDE LA EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADOS EN EL MUNICIPIO?

Hasta el momento en el Municipio de Vista Hermosa Michoacán no se cuenta con programas de apoyo y protección a víctimas de delito.

19. ¿SE REALIZAN CAPACITACIONES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A DENUNCIANTES, VÍCTIMAS Y ALERTADORES?

El Director de Seguridad Pública Municipal de Vista Hermosa Michoacán y con fundamento en los principios que rigen la Actuación Policial (Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos) y con la finalidad de apoyar en el desarrollo profesional de los elementos que conforman la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Vista Hermosa Michoacán se les imparten diferentes capacitaciones y cursos durante todo el año con el objetivo de que el personal crezca profesional mente y se encuentre capacitado para realizar mejor su trabajo. Como son:

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
OPERACIÓN TÁCTICA DEL VEHÍCULO POLICIAL
POLICÍA DE PROXIMIDAD
GRUPO TÁCTICO
USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA
TÉCNICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL
ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL
FORTALECIMIENTO DE LA ACTUACIÓN POLICIAL
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL POLICÍA PREVENTIVO
FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVO
FORMACIÓN FÍSICO-OPERATIVA

20. ¿EXISTEN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN MUNICIPAL DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA PARA FOMENTAR LA DENUNCIA DE DELITOS Y EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS?

En el Municipio de Vista Hermosa Michoacán en ese tema no se han realizado campañas de sensibilización en el Municipio.

21. ¿DÓNDE PUEDEN LOS CIUDADANOS ENCONTRAR INFORMACIÓN MUNICIPAL DETALLADA SOBRE SUS DERECHOS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN DISPONIBLES PARA DENUNCIANTES, VÍCTIMAS Y ALERTADORES?

Consultar directa en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio, a las instalaciones del DIF Municipal y/o a las Oficinas de Sindicatura o consultar la página del Municipio o poner una solicitud de información en la plataforma nacional de transparencia



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VISTA HERMOSA MICHOACÁN

22. SI EXISTEN PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, DENUNCIANTES O ALERTADORES EN EL MUNICIPIO ¿SE HAN REALIZADO ESTUDIOS O INVESTIGACIONES SOBRE EL IMPACTO Y LA EFECTIVIDAD DE LAS NORMAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO?

Hasta el momento en el Municipio de Vista Hermosa Michoacán no se cuenta con programas de apoyo y protección a víctimas de delito.

23. ¿CUÁNTAS DENUNCIAS O REPOTES SE HAN REGISTRADO EN EL ÚLTIMO AÑO EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN INSUFICIENTE DE DENUNCIANTES, VÍCTIMAS Y ALERTADOS?

La Dirección de Seguridad Publica del Municipio de Vista Hermosa no cuenta con reportes en relación a la protección insuficiente de denunciantes, víctimas y alertadores

24. ¿EXISTEN EVALUACIONES PERIÓDICAS SOBRE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS?

La Dirección de Seguridad Publica del Municipio de Vista Hermosa no existen evaluaciones periódicas sobre la eficacia de las medidas de protección.

25. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS PRINCIPALES LOGROS Y DESAFÍOS IDENTIFICADOS EN ESTAS EVALUACIONES?

La Dirección de Seguridad Publica del Municipio de Vista Hermosa no se nos realizan dichas evaluaciones

26. ¿QUÉ COLABORACIÓN EXISTE ENTRE EL MUNICIPIO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES, VICTIMAS Y ALERTADORES?

Hasta el momento ninguno organización civil se ha presentado a la Dirección de Seguridad Publica del Municipio de Vista Hermosa para solicitar alguna colaboración en dicho tema

27. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONVENIOS O ACUERDOS CON ENTIDADES EXTREMAS PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN DE ESTAS PERSONAS?

Hasta el momento por parte de la Dirección de Seguridad Pública se Ha llevado a cabo algún acuerdo

28. ¿CÓMO SE GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE UTILIZAN ESTOS MECANISMOS?


Mediante acuerdo de confiabilidad de todo el Servidor Publico

29. ¿EXISTEN CASOS DOCUMENTADOS DONDE ESTAS MEDIDAS HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE IMPLEMENTADAS? ¿PODRÍAN PROPORCIONAR EJEMPLOS?

La Dirección de Seguridad Publica del Municipio de Vista Hermosa no cuenta con registró

Sin más por el momento enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ADRIAN CORTES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE SEGURDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE VISTA HERMOSA, MICHOACAN.



VISTA HERMOSA
Gobierno
Honesto y Cercano a ti
2021 2024
SEGURIDAD
PÚBLICA